

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
736
FECHA
13 JUN. 2025
ROL S.I.I
s/rol

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 220 de fecha 28.04.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) La Solicitud de Permiso de correspondiente al expediente N°
- EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN IGNACIO DE LOYOLA (BLOCK 38)

N° 1290 Lote N° manzana localidad o loteo CONJ. HABIT. MIRADOR V

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
FLESAN S.A.	76.259.040-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PAZ GONZALEZ COFRE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL ☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: 888,00 m2
--	---------------------------------

PAGO DE DERECHOS:			
PRESUPUESTO			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 84.804.000
MONTOS CONSIGANDO AL INGRESO			0.50 % \$ 424.020
TOTAL A PAGAR			(-) \$
GIRO INGRESO MUNICIPAL			\$ 424.020
CONVENIO DE PAGO		Nº 8077213	FECHA 09-jun-25
		Nº	FECHA

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total del bloque 38 del Conjunto Habitacional "Mirador V" el cual cuenta con Permiso de Edificación N°14.610 del 21.12.07 y Recepción Definitiva Final N°10450 del 03.12.09 por una superficie total de 7.104 m2.

- El Bloque 38 del Conjunto habitacional "Mirador V" tiene una superficie de 888 m2.
- Cuenta con Decreto N°10123 del 07.10.24 que ordena la inhabilitación y demolición del block 38 del Conjunto Habitacional Mirador V ubicado en Ignacio de Loyola N°1290 Comuna de Arica.
 - Cuenta con Certificado de procedimiento de desratización previo a demolición N°2515133131 del 08.04.25 emitido por la SEREMI de Salud.
 - Cuenta con informe de medianeros el cual indica que la edificación a demoler no se encuentra pareada ni adosada con las viviendas colindantes.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto, por un valor de \$424.020.-

CUADRO DE SUPERIFICE DE DEMOLICIÓN	
BLOCK 33 AL 40	7.104,00 M2
TOTAL A DEMOLER (BLOCK 38)	888,00 M2
*SUPERFICIE QUE SE CONSERVA	6.216,00 M2

* De acuerdo a Ord N°494 del 02.06.25 y Ord N°1823 del 03.06.25 se indica que SERVIU reconstruirá dicho block en una próxima etapa de intervención.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto Paz Gonzalez Cofre
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Adjunta Informe de medidas de mitigación de acuerdo al Art 5.8.3 de la O.G.U.C.
- En caso de modificación permanente de los m2 de espacios comunes, deberá tramitar Modificación a la Copropiedad Inmobiliaria aprobada mediante Resolución DOM N°3509/11
- Cuenta con Ingreso de declaración Jurada de Obras Preliminares N°08 del 03.06.25

Archivo N°780



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.